



EXP - DGME - 3538 / 2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de disponer medidas tendientes a la realización de actividades administrativas específicas en el Vicerrectorado de esta Universidad que le son propias; y

CONSIDERANDO:

Que la **Señora María Angélica MORENO, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 12.919.807**, posee los conocimientos profesionales, administrativos y técnicos para realizar las tareas encomendadas;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Suscribir con la Señora María Angélica MORENO, D.N.I. N° 12.919.807, un Contrato de Locación de Servicios para realizar tareas administrativas específicas en dependencias del Vicerrectorado de la U.N.T., a partir del 01 de febrero de 2025 y por el término de seis (06) meses, con los honorarios y demás condiciones estipuladas en el contrato que corre anexo a la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por el Artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, Comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1864 / 2025



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2024: 30º Aniversario del Reconocimiento Constitucional del Principio de la Autonomía Universitaria"

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora María Angélica MORENO, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 12.919.807, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto, contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios para realizar tareas administrativas específicas en el área del Vicerrectorado de la Administración Central de la U.N.T.-----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula a partir del 01 de febrero de 2025 y por el término de seis (06) meses.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 3.720.000.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en SEIS (06) cuotas de SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000) mensuales, cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN".-----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2024: 30° Aniversario del Reconocimiento Constitucional del Principio
de la Autonomía Universitaria"

NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

Sra. María Angélica MORENO
-Locadora-

D.N.I 12.919.807
mangélicamoreno@hotmail.com

Ing. Sergio José PAGANI
-Rector U.N.T.-

Hoja de firmas